

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

InRetail Perú Corp.

Ejercicio:

2024

Página Web:

<http://www.inretail.pe>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

OE5087

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	x		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	x		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
1,087,468,870.00	1,087,468,870	108,746,887

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Acciones comunes	108746887	N/A	Clase única	Clase única

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		x	La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	x		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificadas en el Pacto Social de la Sociedad
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		La tenencia de acciones está registrada ante CAVALI S.A ICLV y DTC. La Sociedad actualiza mensualmente sus registros de acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	De inmediato, se actualiza en CAVALI S.A. ICLV

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		x	No existe una política formalizada sobre operaciones que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas y no se han presentado situaciones como las descritas.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		x	No existe una política formalizada sobre el particular y no se han presentado situaciones como las descritas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	x		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	x	x
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa	x	x
Correo postal	x	x
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x	x
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí ☐ No ☒

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	
--------------------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	x		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Vía telefónica	x
Página web corporativa	x
Correo postal	x
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		x	La política de dividendos no contempla evaluaciones de periodicidad definida
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	x		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Vía telefónica	x
Página web corporativa	x
Correo postal	x
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí ☒ No ☐

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2017
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La Sociedad distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al diez por ciento (10%) de la Utilidad Neta del ejercicio, previa deducción de los impuestos, reservas o deducciones legales aplicables. Los dividendos se determinarán considerando los requerimientos de liquidez y la situación financiera de la Sociedad. Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje de distribución diferente, distribuir dividendos a cuenta, o no distribuir dividendos. La política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta General de Accionistas, y se mantendrá vigente hasta que dicha Junta acuerde modificarla o sustituirla.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones

Clase	90,000,000.00	0	90,000,000.00	0
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	Actualmente la Sociedad no cuenta con regulación para estos supuestos.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social		x	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		x	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.
Designar auditores externos		x	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		Mediante Junta General Obligatoria del 31 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este Reglamento no contiene específicamente mecanismos de atribución de responsabilidad.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	x		Reglamento de la Junta General de Accionistas
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	x		Pacto social
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	x		Reglamento de la Junta General de Accionistas
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	x		Reglamento de la Junta General de Accionistas
Desarrollo de las JGA	x		Reglamento de la Junta General de Accionistas
Nombramiento de los miembros del Directorio	x		Pacto social
Representación de los accionistas en las JGA	x		Pacto social
Participación de los accionistas en las JGA	x		Pacto social
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	x		Pacto social
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.		x
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		x

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		De manera adicional a publicar la convocatoria a juntas de accionistas en el lugar de constitución de la sociedad (Panamá), la sociedad también se preocupa de hacerlo en su página web corporativa. Además se informa como Hecho de Importancia

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
20/03/2024	01/04/2024	No presencial		x		x	95.90	22.00	20.00	2.00	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	La Sociedad no se rige por la Ley General de Sociedades

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	x	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	x	

¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		x
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		x

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		La sociedad publica en su página web corporativa y como Hecho de Importancia las mociones de los puntos de agenda.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Hecho de Importancia

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	x
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	x
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	x
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		El Reglamento de Junta General de Accionistas incluye un artículo que regula el procedimiento para formular puntos de agenda

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
NINGUNO	15 de febrero de cada año	Al día siguiente de celebrada la sesión de directorio convocando a la JGA	por escrito

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	1	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes

En algunas solicitudes

En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	x		Tratándose de juntas no presenciales, la sociedad pone a disposición de los accionistas acreditados, las instrucciones para que puedan acceder a la Junta General, y formular sus votos a través de la plataforma que se utilice para el desarrollo de la Junta.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
01/04/2024				100	100

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		x	La Sociedad no se rige por la Ley Peruana sino por la Ley de Panamá. El Pacto Social no contempla una disposición específica al respecto. La Ley Panameña no contempla una norma similar al artículo 124 de la Ley General de Sociedades del Perú.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		x
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		x
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	x		Quienes acuden a la Junta de Accionistas en calidad de representantes deben votar en el sentido establecido por sus poderdantes

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		El Pacto Social establece que en todas las reuniones de Junta General, los accionistas podrán hacerse presentes y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado remitidos a la Sociedad incluso por vía electrónica, con o sin poder de substitución.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		x
De un Director		x
De un gerente		x

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		Estos mecanismos se encuentran regulados en la legislación del país de constitución de la Sociedad (Panamá), y en el Reglamento de Junta de Accionistas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Nombre y datos de identificación de representante y representado, así como sentido de los votos por cada punto de agenda.
---	---

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	El artículo 9 del Pacto Social establece que los accionistas podrán hacerse representar mediante documento público o privado, remitidos a la sociedad por vía electrónica, con o sin poder de substitución.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Según el Reglamento de Junta General de Accionistas, con al menos 24 de horas de anticipación a la hora de celebración de la Junta
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica ningún costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		x	El Pacto Social no establece limitaciones con relación a la delegación de votos a favor de miembros de la Junta Directiva o Alta Gerencia de la Sociedad.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		x	Si bien los poderes otorgados deben indicar el sentido de los votos a emitir por los apoderados designados, no se cuenta con una política expresa sobre el particular.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	x		La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas, mediante conferencias telefónicas trimestrales.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General
------------------	------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Carlos Vallejo Blanco	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		Sí, el Reglamento del Directorio contiene un procedimiento para evaluar la idoneidad de los candidatos a Directores de la Sociedad. Los requisitos mínimos que deben cumplir los candidatos, de acuerdo a dicho procedimiento, son (i) profesión y especialidad, (ii) prestigio e idoneidad moral, (iii) independencia económica y (iv) disponibilidad de tiempo.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	Perú	M	1959	BSC en Ciencias Sociales, Universidad de California, Berkeley. MBA en la Amos Tuck School of Business de la Universidad de Darmouth.	07/01/2011				Participa como director en 19 sociedades, todas ellas parte del grupo económico de la Sociedad.
Fernando Zavala Lombardi	Perú	M	1971	Bachiller de Economía de la Universidad del Pacífico y MBA de la Universidad de Birmingham de Inglaterra.	17/12/2018				Ocupa cargos gerenciales y, adicionalmente, es director en 43 sociedades, todas ellas parte del grupo económico de la Sociedad
Hugo Antonio Santa María Guzmán	Perú	M	1963	Economista por la Universidad del Pacífico y Doctor en Economía por la Washington University de Saint Louis.	26/03/2019				Ocupa cargos gerenciales y, adicionalmente, participa como director en 10 sociedades, de las cuales 7 forman parte del grupo económico de la Sociedad.
Directores Independientes									
Ignacio Benito Marchese	Argentina	M	1968	Bachiller en Administración y Contabilidad de la Universidad Católica de Argentina y MBA de la Universidad de Pennsylvania, Wharton School of Business.	26/03/2019				Es director en 2 sociedades, una de las cuales es la Sociedad.
Patricia Teullet Pipoli	Perú	F	1960	Economista por la Universidad del Pacífico y Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de la Salle.	31/03/2022				Participa como director en 2 sociedades de las cuales una es el de la Sociedad.

Alberto Moriana Rivas	España	M	1965	Licenciado en Derecho y Administración de Empresas - Universidad Pontificia de Comillas de los Jesuitas en Madrid (ICADE) Universidad de Navarra	01/04/2024				Participa como director en 4 sociedades de las cuales una es el de la Sociedad.
-----------------------	--------	---	------	--	------------	--	--	--	---

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores			0
	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	6	16.67

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☐ No ☒

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		x	El Pacto Social contempla la posibilidad de nombrar Directores suplentes o alternos, y en la Junta General de Accionistas del 01 de abril de 2024, se aprobó la designación de dos

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Mariela García Figari (directora alterna de Ignacio Benito)	Perú	F	1964	Bachiller de Economía de la Universidad del Pacífico y MBA INCAE de la Universidad Adolfo Ibáñez.	26/03/2019				Ocupa cargos gerenciales y, adicionalmente, es director en 16 sociedades, una de las cuales es la Sociedad
Pablo Turner González (director alterno de Carlos Rodríguez Pastor)	Chile	M	1960	Administrador de Empresas de la Universidad Católica de Chile. MBA de la Universidad de Chicago.	10/08/2012				Participa como director en 15 sociedades, una de las cuales es la Sociedad.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	x		El Reglamento del Directorio prevé específicamente esta función
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		El Reglamento del Directorio prevé específicamente esta función
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		El Reglamento del Directorio prevé específicamente esta función
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	x		El Reglamento del Directorio prevé específicamente esta función
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	x		El Reglamento del Directorio contiene una política cuyo objetivo es establecer reglas y principios para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés al interior del Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		x	No se prevé esta función para el Directorio de la Sociedad.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Los negocios de la Sociedad son administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejerce todas las facultades de la Sociedad, salvo las que la ley o el Pacto Social reserven a la Junta General de Accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

☐

No

x

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		Previsto en el artículo 26 del Reglamento de Directorio
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		Previsto en el artículo 27 del Reglamento de Directorio
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x		Previsto en el artículo 27 del Reglamento de Directorio, como inducción para los nuevos directores de la Sociedad .
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		Según Regimen de Dietas de Directorio aprobado en Junta Obligatoria Anual celebrada el 31 de marzo de 2017

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Participación en otros Directorios	x	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☒ No ☐

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☐ No ☒

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
---------------	---------------------	----------------	---------------------

Directores (sin incluir a los independientes)	0.09	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.16	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	x
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	x
	Por sesión de Comité	x
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		Aprobado en Sesión de Directorio del 21 de diciembre de 2017. El Reglamento no contiene disposiciones específicas sobre responsabilidades aplicables en caso de incumplimiento.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	x	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	x		

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

La sociedad no ha establecido criterios distintos a los previstos en los "Líneamientos"-

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		Regulado en el Artículo 7 del Reglamento del Directorio
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Regulado en el Artículo 7 del Reglamento del Directorio

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☒ No ☐

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	2
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	2
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	1

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	12	10	
Fernando Zavala Lombardi	12	12	
Pablo Turner González (director alterno de Carlos Rodríguez Pastos)	12	12	
Ignacio Benito Marchese	12	12	
Patricia Teullet Pipoli	12	12	
Hugo Antonio Santa María Guzmán	12	12	
Alberto Moriana Rivas	9	9	
Mariela García Figari (directora alterna de Ignacio Benito)	12	12	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		x

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
x		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	x		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	x		
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	x		

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Órgano colegiado	05/03/2025	si	Gerencia				
Directores	05/03/2025	si	Gerencia				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		En Sesión de Directorio del 21 de diciembre de 2017 se aprobó la creación del Comité de Auditoría
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		En Sesión de Directorio del 21 de diciembre de 2017 se aprobó la creación del Comité de Auditoría
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	El Comité de Auditoría actualmente no está presidido por un Director Independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	A la fecha no tienen asignado un presupuesto.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		x	Actualmente, la Sociedad no cuenta con este comité.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		En Sesión de Directorio del 21 de diciembre de 2017 se aprobó la creación del Comité de Auditoría

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		x
Comité de Gobierno Corporativo		x

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	21/12/2017
Principales funciones:	Vigilar el adecuado funcionamiento del control interno de la sociedad. Aprobar y actualizar los documentos relacionados al control interno y gestión de riesgos en la sociedad. Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la unidad de auditoría interna y los auditores externos.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
Mariela García de Fabbri	01/01/2021		Miembro	Director
Hugo Santa María Guzmán	17/04/2020		Presidente	Director
Alberto Moriana Rivas	01/04/2024		Miembro	Director
Fernando Zavala Lombardi	17/12/2018		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐
---	-----------------------------	-----------------------------

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	x		La Sociedad ha implementado la línea ConEtica, que permite presentar denuncias de manera confidencial por cualquiera de los siguientes conductos: Formulario Web; Buzón de Correo y Línea Telefónica.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Carlos Vallejo Blanco	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	x		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	x
Página web corporativa	x
Correo postal	

Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Oficial de Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Javier Echeopar Sabogal	Oficial de cumplimiento	Legal	Director de Asuntos Corporativos

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		La Sociedad ha implementado la línea ConEtica, que permite presentar denuncias de manera confidencial por cualquiera de los siguientes conductos: Formulario Web; Buzón de Correo y Línea Telefónica.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	De conformidad con el Código de Ética de la Sociedad, las denuncias son evaluadas por el Comité de Ética

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	x		El Reglamento de Directorio contempla una Política de Gestión de Conflictos de Interés (anexo VI del Reglamento)
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		x	La Sociedad no cuenta con una política en este sentido.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		x	La Sociedad no cuenta con una política en este sentido.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
N/A			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
N/A						

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
N/A			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
N/A		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Están contempladas en el Reglamento de Operaciones con Partes Vinculadas
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia General / Tercero Independiente
Aprobación	Directorio o Comité designado por Directorio
Revelación	Gerencia General

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Operaciones con partes vinculadas de InRetail Perú prevé dos niveles de operaciones con partes vinculadas: 1. Operaciones Materiales con Partes Vinculadas: Son aquellas cuyo valor excede el 5% de los activos totales. Estas deben ser aprobadas por el Directorio y además (si la contraparte vinculada tiene el mismo accionista controlador) deben tener un informe de valorización de un experto independiente. 2. Operaciones Relevantes con Partes Vinculadas: Son las que sin exceder el valor equivalente al 5% de los activos totales, son importantes por su materialidad, complejidad o implicancias para la Compañía. Estas operaciones deben ser aprobadas por el Directorio, o por un Comité designado por éste, y no requieren un informe de un experto independiente. Corresponde al Gerente General evaluar si una operación, a pesar de no superar el valor equivalente al 5% de los activos totales, debe ser calificada como Operación Relevante
--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

SíNo

X

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		Está establecida en la legislación aplicable y en el Reglamento del Directorio
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		El Presidente de Directorio y el Gerente General son personas distintas
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		Según el Reglamento de Directorio, aprobado el 21 de diciembre de 2017, corresponde que se realicen evaluaciones anuales del desempeño del Gerente General.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		x	No aplica.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Plana Gerencial	0.1	0

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	No aplica	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí ☒

No ☐

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☐

No ☒

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?		x	Actualmente, la Sociedad no cuenta con este tipo de política, no obstante, existe una gestión integral de riesgos a nivel de las subsidiarias de la Sociedad.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		x	Si bien la sociedad no cuenta con una gestión integral de riesgos, a nivel de las subsidiarias operativas de la Sociedad sí existen políticas de riesgos.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	☐
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	☐
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	☐
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	☐
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	☐
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

☐

No

☒

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	x		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	x	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	x	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

☐

No

☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio ^(*)	Término ^(**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?		☒	Actualmente la sociedad no cuenta con un sistema de control interno y externo supervisado por el Directorio de la Sociedad

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí

☐

No

☐

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí

☒

No

☐

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos

☒

Encargado de Prevención

☒

Implementación de procedimientos de denuncia

☒

Difusión y capacitación periódica del modelo

☒

Evaluación y monitoreo continuo del modelo

☒

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		x	Auditoría interna no realiza evaluaciones de la información financiera.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☒ No ☐

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Vicepresidencia de Finanzas
-------------	-----------------------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Monitorear el desarrollo y cumplimiento del plan anual de auditoría, así como la ejecución de los planes de acción derivados de sus resultados y reportar periódicamente el comité de auditoría sobre ello.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		x	La Vicepresidencia de Finanzas informa a la Gerencia General el cese y nombramiento del Auditor Interno, para que el Gerente General a su vez informe al Comité de Auditoría del Directorio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Si ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	x

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Si ☒ No ☐

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	x	
Comité de Auditoría		

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Se efectua convocatoria, se evalua las capacidades de las firmas postulantes, considerando, la experiencia, conocimiento, propuesta técnica, calidad del servicio, y propuesta económica.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si ☐ No ☒

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si ☐ No ☒

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí☐

No☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	x		La sociedad tiene una política de rotación del equipo de la sociedad auditora que realiza la auditoría externa, mas no de la firma auditora propiamente dicha.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	x		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2018	Paredes, Burga & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2019	Paredes, Burga & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2020	Paredes, Burga & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados - Sociedad Civil	Auditoría	100	100	0.10

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

Administración Food Regional S.A.C.
Agora Servicios Digitales S.A.C.
Alameda Colonial S.A.C.
Almacén Gurú Perú S.A.C.
Banco Internacional del Perú S.A.A. -
Beacon Healthcare S.A.C.
Boticas IP S.A.C.
Callao Global Opportunities Corp.
Cash-&-Carry Ecuador S.A.S. (En Liquidación)
Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Chelsea National Corp.
Colectivo23 S.A.C. (En Liquidación)
Colegios Colombianos Holding S.A.S
Colegios Colombianos S.A.S.

Colegios de Ecuador Coldec S.A.S.
Colegios Peruanos S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Compañía Food Retail S.A.C.
Compañía Hard Discount S.A.C.
Corporación Educativa Hispanoamericana S.C.
Desarrolladora de Strip Centers S.A.C.
Digital Food S.A.C. (antes Jokr Perú S.A.C.)
Domus Hogares del Norte S.A.C.
Educación 23 S.A.C.
Farmacias Peruanas S.A.C.
Financiera Oh! S.A.
Food Retail Chile SPA
FP Mayorista S.A.C. (antes FP Servicios Generales S.A.C.)
Holding SEH S.A.S.
Homecenters Ecuatorianos S.A.S.
Homecenters Peruanos Oriente S.A.C.
Homecenters Peruanos S.A.
Horizonte Global Opportunities Corp.
HPSA Ecuador S.A.S.
HPSA Corp.

IDAT S.A.C.
IFH Capital Corp.
IFH Retail Corp.
IFS Global Strategy S.L.U.
IFS Management S.A.C.
(antes IFS Digital S.A.C.)
Indigital Holding Corp.
Indigital XP S.A.C.
Inmobiliaria Milenia S.A.
Inmobiliaria Neptuno INMONEP S.A.S.
Inmobiliaria Puerta del Sol S.A.C.
InRetail Perú Corp.
InRetail Pharma S.A.
InRetail Real Estate Corp.
InRetail Spain Corp. S.L.U.
(antes SFH Spain Corp. S.L.)
Inteligo Bank Ltd.
Inteligo Group, Corp.
Inteligo Perú Holdings S.A.C.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Inteligo USA Inc.
Interbank - Peru Representacoes e Participacoes Brasil Ltda.
Intercorp Capital Investments Inc.

Intercorp Connectivity Inc.
Intercorp Education Holdings S.A.
Intercorp Education Services S.L.U.
Intercorp Financial Services Inc.
Intercorp Investments Perú Inc.
Intercorp Management S.A.C.
Intercorp Perú Ltd.
Intercorp Perú Trading (Shanghai) Company Ltd.
Intercorp Peru Trading (Hong Kong) Company Ltd
Intercorp Retail Inc.
Intercorp Retail Spain Corp. S.L.
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos
Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. -Intertítulos ST
Interseguro Compañía de Seguros S.A.
Inversiones Real State S.A.C.
IR International S.L.

IR Management S.R.L.
Izipay S.A.C.
Izipay Ecuador S.A.
Jorsa de la Selva S.A.C.
La Punta Global Opportunities Corp.
Lince Global Opportunities Corp.

Punto de Acceso España S.L.U.
Punto de Acceso Guatemala S.A.
Punto de Acceso Honduras II S.A. de C.V.
Punto de Acceso Jamaica Limited
Punto de Acceso Perú S.A.C.
Quicorp S.A.
Quifatex S.A.
QS Consumo S.A.C.

Real Plaza S.R.L.
San Borja Global Opportunities S.A.C.
San Miguel Global Opportunities S.A.C.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Servicios Administrativos Transformando la Educación en México, S.C.
Sociedad Comercializadora de Productos a Detalle S.A.
Supermercados Chilenos SPA
Supermercados Peruanos S.A.
Supermercados Sur del Perú S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x		La Sociedad ha aprobado una Política de Divulgación de Información Relevante

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		x	
Objetivos de la sociedad	x		Página web corporativa
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	x		Página web corporativa
Reglamento del Directorio	x		Página web corporativa
Reglamento de los comités de Directorio	x		Página web corporativa
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	x		Página web corporativa
Reglamento de JGA	x		Página web corporativa
Código de Ética	x		Página web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		x	
Política de dividendos	x		Página web corporativa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	x		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Vanessa Dañino Roca
---	---------------------

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

☐

No

☒

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

☐

No

☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		8.26
Entre 1% y un 4%	8	13.12
Entre 4% y un 10%	4	22.57
Mayor al 10%	1	56.05
Total		

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		x	La sociedad no tiene conocimiento de convenios o pactos entre accionistas y no tiene ninguno registrado.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		x	La Sociedad no prepara un Informe Anual previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, con relación a los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo. Sin perjuicio de ello, la Sociedad presenta anualmente el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedad Peruanas.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	Gerencia de Finanzas y Legal

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	x	
Difusión Externa	x	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	x	x
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Código de Buen Gobierno Corporativo	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					x		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
5	Política de dividendos	5				x			Acuerdo de Junta de Accionistas.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7	Convenio arbitral	7					x		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8				x			Reglamento del Directorio.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				x			Política aprobada en Junta General de Accionistas.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	x						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	x						
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13				x			Reglamento de la Junta General de Accionistas.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	x						

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	x						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	x			x			Reglamento del Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x			x			Reglamento del Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17				x			Reglamento del Directorio
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Reglamento del Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				x			Reglamento del Directorio
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				x			Reglamento del Directorio
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				x			Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x			x			Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				x			Reglamento del Directorio
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24						x	
32	Política de gestión integral de riesgos	25						x	
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26						x	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			Reglamento del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				x			Política de Divulgación de Información Relevante

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.